



Bogotá, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110013103036-2018-00545 00

En atención al escrito presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, y revisado el plenario, por secretaría proceda a efectuar el emplazamiento de las personas que están inscritas en el certificado de tradición del inmueble, objeto de este litigio que se encuentran señaladas en el escrito que antecede conforme a los parámetros establecidos en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Sin perjuicio a lo anterior, previo a tener en cuenta el emplazamiento de BERCELINO ROMERO RODRIGUEZ, SONIA ROMERO RODRIGUEZ, ANA ROSA ROMERO RODRIGUEZ, por secretaria elabore y diligencia oficio al Registro Único Nacional de Transporte RUNT. S.A., CAPITAL SALUD y SALUD TOTAL, con el objeto de que dichas entidades, en el término de cinco (5) días luego recibida la respectiva comunicación, informe a este despacho las direcciones que a la fecha tengan registradas, en sus bases de datos como de domicilio.

. NOTIFÍQUESE

La Jueza

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C La anterior providencia se notifica por estado No013 21 DE ABRIL DE 2021, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA Secretario
--

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Rama Judicial
Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De Bogotá.
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d5e264e5050c6e66f392af45aa7d477ccc868813b882e6fafc4085f15393f92**

Documento generado en 17/04/2021 10:25:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>